

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100**MADRID NÚMERO 15****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO**

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 244 de 2015, promovido por don Francisco Fernández Díaz, sobre despido.

Persona que se cita: don José A. Hernández Martínez, don Fernando Roibas Varela, don Pedro Corrales Patricio, don Melchor Mallo Suárez, doña Aránzazu Álvarez Santamaría, don Jesús Palomino Vallejo, don Manuel Torralba Andreu, don Valeriano Pardo Vinet, don Daniel Serrano Ontiveros, don Manuel Peñarrocha Duro, don Roberto Barreiro Ribadas, don José Javier Freire Fernández y don José Antonio Vidal González, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por don José A. Hernández Martínez, don Fernando Roibas Varela, don Pedro Corrales Patricio, don Melchor Mallo Suárez, doña Aránzazu Álvarez Santamaría, don Jesús Palomino Vallejo, don Manuel Torralba Andreu, “Sociedad Española de Montajes Industriales, Sociedad Anónima”, don Valeriano Pardo Vinet, don Daniel Serrano Ontiveros, don Manuel Peñarrocha Duro, don Roberto Barreiro Ribadas, don José Javier Freire Fernández, don José Antonio Vidal González y don Francisco Fernández Díaz, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en los que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, 28008 Madrid, Sala de vistas número 5.3, ubicada en la planta quinta, el día 24 de enero de 2017, a las diez y cuarenta horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado, debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado)

(03/40.678/16)

